

PAGO Y RÉGIMEN DE GARANTÍA

El solicitante deberá presentar:

- El número de SIGEA.
- Acreditar personería (DNI, pasaporte o poder según el caso) y/o autorización del usuario aduanero de quien se invoca su representación.
- Constancia de la notificación: cédula del sistema SICNEA o cédula de agente notificador.
- Nota en la que manifiesta la voluntad al pago o adhesión al régimen de garantía.

¡IMPORTANTE!

La documentación requerida será requisito indispensable para acceder al turno gestionado.